



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular No. 11001-4189-034-**2021-00522-00**

En atención a la petición elevada por la parte demandante, el Despacho de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, **DISPONE:**

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda de la referencia.

SEGUNDO: SIN CONDENA en costas por no haberse causado.

TERCERO: DEJAR las constancias del caso en el sistema gestión, como quiera que la demanda fue aportada de manera digital.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.012 hoy, 4 de mayo de 2022.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.